

EL DERECHO PENAL Y SU RELACIÓN CON OTRAS CIENCIAS.

M.D. OMAR ESTRADA ORTIZ.

LAS CIENCIAS PENALES.

- Son aquellas ciencias o ramas del saber humano, algunas de orden empírico otras científico, que contribuyen a una mejor aplicación, desarrollo, realización de los objetivos del Derecho Penal.
- Lo anterior se traduce a que estas ciencias nos ayudan a comprender de forma INTERDISCIPLINARIA lo que es el delito y al delincuente, principalmente.

○ Sobre cuales son estas ciencias, existen posturas diversas.

1. Hay quienes consideran que existe una gran variedad.

2. Los que consideran que en realidad existe una Ciencia Penal General que es la Criminología y que de aquí parten otras o se desprenden otras.



○ Independiente de las posturas antes mencionadas, nosotros diremos que se consideran Ciencias Penales las siguientes:

- a. Criminología.
- b. Antropología forense.
- c. Estadística criminal.
- d. Sociología criminal.
- e. Psicología criminal.
- f. Endocrinología criminal



CRIMINOLOGÍA.

- “Es una ciencia sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las **conductas antisociales**”
- Es una ciencia toda vez que tiene su propio objeto de estudio, su método, está sistematizada y sus propios fines.
- Es sintética ya que en ella se concentran otras ciencias.

- Es **causal** ya que pretende determinar y explicar los elementos que **causan** delinquir y los **efectos** que este genera. Con esto busca una prevención.

- Es natural y cultural porque considera que el delito es algo natural y también es un producto natural.

“El delito no se crea, existe en la naturaleza”

○ La criminología se clasifica o divide en cuatro grandes vertientes:

- A. La antropología criminal.
- B. La psicología criminal.
- C. La biología criminal .
- D. La sociología criminal.



○ El primero en usar el término de criminología fue Pablo Topinard.

○ Sin embargo quienes le dieron universalidad y se consideran además los fundadores de la criminología son:

- Cesar Lombroso.
- Rafael Garófalo.
- Enrico Ferri.



- Para la criminología es importante el estudio de la conducta del ser humano y entonces nos habla de:
 - Conductas sociales.
 - Conductas asociales.
 - Conductas parasociales.
 - Conductas antisociales.



○ A la criminología le importa la última, la antisocial. La parasocial esta en segundo lugar de interés.

○ La conducta desviada hace referencia a las dos últimas y en algunos casos a la segunda



LA ANTROPOLOGÍA CRIMINAL.

- Se basa en el estudio del sujeto.
- Considera que el hombre es un delincuente nato y un ser atávico.
- Según sus estudios, se puede determinar quien será delincuente por sus características físicas.
- Su máximo representante es Cesar Lombroso.

PSICOLOGÍA CRIMINAL.

- Considera que el delito es un producto psicológico.
- Se toman los estudios de Freud y se aplican al Derecho Penal.
- Si una etapa del desarrollo psicológico no se da de forma adecuada, entonces las consecuencias pueden reflejarse en la comisión de un delito.

LA BIOLOGÍA CRIMINAL.

- Considera que existe factores biológicos que determinan la personalidad de un sujeto.
- El delincuente es producto de un inadecuado funcionamiento fisiológico o glandular.
- Según la deficiencia será la conducta delictiva a observar.

LA SOCIOLOGÍA CRIMINAL.

- Considera que el delito es un producto social.
- El sujeto delincuente refleja a su sociedad.
- Son los factores sociales los que determinan en gran medida la comisión de delitos.
- Actualmente, es USA quien encabeza esta corriente.

LA ESTADÍSTICA CRIMINAL.

- Es de gran importancia ya que su aplicación sirve para determinar:
 - A. Zonas o espacios **geográficos** que se caracterizan por la comisión de determinados delitos.
 - B. Lapsos **temporales** específicos en las que se comete un determinado delito.
 - C. Temporadas climáticas que premian la comisión de ciertos delitos.

CIENCIAS AUXILIARES DEL DERECHO PENAL.

- Existe gran consenso entre los teóricos del derecho penal, y se refieren a dos:
 1. La Medicina Legal.
 2. La Criminalística.

MEDICINA LEGAL.

- Esta rama de la ciencia pone al servicio del derecho penal todos sus conocimientos **médicos y quirúrgicos**.
- Su participación se da principalmente cuando se presentan **delitos de sangre o sexuales**.
- Con sus conocimientos y técnicas se logra establecer la **causalidad** entre una acción y el resultado.
- Se aplica tanto en el delincuente como en la víctima.

CRIMINALÍSTICA.

- Es la disciplina que aplica:
 - Conocimientos, métodos y técnicas de las ciencias naturales para
 - El examen de material sensible significativo (indicios)
 - que se relaciona con un presunto hecho delictuoso
 - a fin de comprobar su existencia, ser capaz de reconstruirlo y precisar la identidad de los autores.

- Una vez que esos **indicios** son objeto de estudio se pueden volver **evidencia**. Esto es lo que puede servir como prueba en un procedimiento penal.

- Se conforma de una gran variedad de ciencias, algunas son:
 - La balística forense.
 - La dactiloscopia.
 - La química forense
 - La tanotología forense

RESUMEN.

- EXISTEN LAS CIENCIAS PENALES. LA MÁS IMPORTANTE ES LA CRIMINOLOGÍA.

- EXISTEN TAMBIÉN LAS CIENCIAS AUXILIARES DEL DERECHO PENAL: MEDICINA LEGAL Y LA CRIMINALÍSTICA.

